

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

17 FEB. 2021

EJECUTIVO de JOSE AUGUSTO GUZMAN
CAMPOS contra MARIA PATRICIA BELTRAN
BERMUDEZ

Teniendo en cuenta la información que antecede, procedente de la Superintendencia de Sociedades, se dispone:

1º. Decretar la terminación del presente toda vez que la demandada MARIA PATRICIA BELTRAN BERMUDEZ, fue admitida en proceso de reorganización ley 1116 de 2006.

2º. En consecuencia, se ordena remitir el presente asunto para el trámite de reorganización.

3º. Dejar las medidas cautelares decretadas y practicadas a disposición del trámite de reorganización.
Oficiese.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 18 FEB. 2021 El Srío. NUBIA ROCIO RINEDA PEÑA</p>
--